



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Viernes, 24 de abril de 1970

N.º 93

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 2.346

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Cebos envenenados*

*Circular*

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto autorizar al señor Alcalde de Maluenda, para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Las Sernas", "Gallé", "Verán", "Los Regadíos" y "Sopeña", a fin de exterminar animales dañinos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 18 de abril de 1970.

El Gobernador civil,  
*Rafael Orbe Cano*

## SECCION CUARTA

Núm. 2.319

### Delegación de Hacienda

#### SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

*Resolución de 15 de abril de 1970 por la que se anuncia subasta de una finca rústica en término municipal de Fayón (Zaragoza).*

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 14 de mayo de 1970, a las

doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado pueden verse los antecedentes y obtener la información necesaria, finca rústica de 0-85-60 hectáreas de superficie, sita en término municipal de Fayón, polígono 17, parcela 264, que linda: Norte, con parcela número 265, propiedad de don José Llop Llop; Este, camino de Nonaspe a Fayón; Sur, parcela número 263, propiedad de don José Suné Vidal, y Oeste, acequia de riego de Rives.

Por Orden ministerial de marzo de 1970 y 25 de marzo de 1970 se ha declarado por el Ministerio de Hacienda su alienabilidad y enajenación, respectivamente, y por el Catastro de rústica de la Delegación de Hacienda en Zaragoza fue valorada la parcela, en 20 de febrero de 1970, en 42.800 pesetas.

Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar ante la Mesa de subasta, o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la venta.

Todos los gastos que se originen en el expediente de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 15 de abril de 1970. —  
El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

\*\*\*

Núm. 2.320

#### SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

*Resolución de 15 de abril de 1970 por la que se anuncia subasta de una finca rústica en término municipal de Sástago (Zaragoza).*

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 14 de mayo de 1970, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado pueden verse los antecedentes y obtener la información necesaria, finca rústica de secano, al sitio de "Rebollón", del término municipal de Sástago, polígono 36, parcela 115, con una superficie de 2-08-75 hectáreas, que linda: por el Norte, con parcela 114 de don Luis Enfedaque Albacar y 137 del Ayuntamiento de Sástago; Este, con parcela 113 de don Mariano Morer Ramón; Sur, con camino del Rebollar, y Oeste, con parcela 137 del Ayuntamiento de Sástago.

Por Orden ministerial de marzo de 1970 se ha declarado por el Ministerio de Hacienda su alienabilidad y enajenación, y por el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda en Zaragoza fue valorada la parcela, en 23 de febrero de 1970, en 16.000 pesetas.

Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar ante la Mesa de subasta, o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la venta.

Todos los gastos que se originen en el expediente de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 15 de abril de 1970. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.332

### Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

#### Concurso

Objeto y tipo del mismo. — Es objeto del presente concurso la contratación de los trabajos de colaboración que el Excmo. Ayuntamiento debe prestar en orden a la aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución urbana y adicionales de cartografía y estadística municipal, con arreglo a los conceptos y tipos máximos en la licitación, a la baja, siguientes:

a) Vuelos fotogramétricos, triangulación, red complementarias de puntos de apoyo, observaciones de nivelación, cálculos y restituciones que servirán de base para la confección de planos.

b) Identificación y codificación de las fincas.

c) Extensión, en todo caso, por el contratista, de la totalidad de las declaraciones UR-003, bien sea por voluntaria sustitución del sujeto pasivo y con la firma del mismo, o como comprobación o rectificación de la presentada por éste.

d) Entrega a los propietarios que lo soliciten de los impresos UR-003 y relaciones con los mismos, para la más completa cumplimentación de las declaraciones.

e) Recepción, comprobación y clasificación de las declaraciones presentadas por los particulares, conformando las correctas y subsanando los errores u omisiones de las incompletas.

f) Plano, a escala 1:5.000, de los sectores comprendidos en la delimitación del suelo sujeto al nuevo régimen de contribución urbana, en el que se graficará la distribución por hojas correspondientes a los restantes planos.

g) Plano parcelario, proyectado a escala 1:1.000, de los sectores y manzanas comprendidos en la delimitación antes aludida, formado mediante los datos de los trabajos pertinentes de los enumerados en a).

h) Planos parcelarios, proyectado a escala 1:500, obtenidos mediante ampliación de los sectores en que la importancia de las unidades urbanas lo aconsejen, con el reflejo del mayor detalle de parcelación.

i) Labores auxiliares de colaboración con la Administración Tributaria atribuidas al Ayuntamiento, incluso la notificación individual de las cifras de valor y renta catastral, de las bases impositivas y liquidables que se establezcan para cada finca.

j) Confección de fichas de estadística inmobiliaria, con reproducción de los datos y croquis de las declaraciones, complementadas con la consignación de determinadas condiciones de uso y volumen de los inmuebles.

k) Pleno topográfico, proyectado a escala 1:1.000, comprendido el territorio urbano y de reserva urbana del Plan general de ordenación de Zaragoza, obtenido por la plena utilización de los trabajos referidos en a).

l) Plano topográfico, proyectado a escala 1:500, comprendiendo la superficie del casco urbano principal y la de los casos de los barrios rurales, obtenido por ampliación de los del plano 1:1.000.

m) Estudio de codificación para el procesamiento electrónico de los datos de información estadística inmobiliaria, y propuesta del formato y disposición de las fichas impresas, previas las consultas pertinentes a los servicios municipales interesados.

n) Labores auxiliares de clasificación y entrega de la documentación referente a los trabajos de índole municipal objeto del concurso.

El pago de los trabajos comprendidos en las letras b), c), d), e), g) e i) no excederá de 500 pesetas por ficha; el señalado en el apartado f) no excederá de 50 pesetas hectárea; los del apartado h) no excederán de 150 pesetas hectárea; los de los epígrafes a) y k) no excederán a 1.500 pesetas hectárea; los del epígrafe l) no excederán de 30 pesetas hectárea; epígrafes j), m) y n) no excederán de 250 pesetas por finca.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El servicio comenzará a prestarse en el término de 30 días, contados a partir de la notificación de la adjudicación, y finalizará transcurridos tres años de dicha fecha, pudiendo, no obstante, ser prorrogado en su término final y por un período máximo de seis meses en caso necesario, y se desarrollará a un ritmo de entrega de 500 a 750 fichas por semana. Para el pago de los devengos causados por este contrato se dispondrá de la dotación contenida en la presupuesto extraordinario número 42, sin perjuicio de que el Ayuntamiento habilite otros medios económicos y financieros necesarios, que en ningún caso

determinarán dilación de los pagos mencionados, advirtiéndose que la celebración de aquél no precisa autorización especial alguna.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 500.000.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día hábil en que finalice dicho plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Hacienda, en la Oficialía Mayor de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 30 de marzo de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García Esteras.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., con domicilio en ....., calle ....., y obrando en nombre ....., (propio o de la entidad cuyo nombre, razón social o títulos se consignará), manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de 1970 y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, referentes al concurso convocado para contratar los trabajos de colaboración que el Excelentísimo Ayuntamiento debe prestar obligatoria-

mente a la Hacienda pública en orden a la aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución urbana y adicionales de cartografía y estadística municipal, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los referidos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que el firmante conoce y acepta, a tomar a su cargo dicho contrato, respecto a los conceptos y precios que figuran en las condiciones 5 y 69, por las siguientes cantidades:

Epígrafe b), c), d), e), g), i), ..... (en letra).

Epígrafe f), ..... (en letra).

Epígrafe h), ..... (en letra).

Epígrafe a) y k), ..... (en letra).

Epígrafe l), ..... (en letra).

Epígrafe j), m), n), ..... (en letra).

Y ofreciendo un ritmo de entrega de ..... fichas semanales, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir el personal que se emplee en los respectivos trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.272

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José Calvo Gutiérrez la instalación y funcionamiento de un taller de confección de prendas en la calle de Nuestra Señora del Agua, 21, con 7 motores de 2,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\*\*\*

Núm. 2.272

Ha solicitado don Félix Azcutia Gracia la instalación y funcionamiento de un taller de tapicería en la calle Santa

Orosia, números 36 y 38, con 6 motores de 5,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\*\*\*

Núm. 2.272

Ha solicitado don Fernando Molla Gracia la instalación y funcionamiento de un taller de recubrimientos metálicos en la calle Eloy Martínez, número 15, con 3 motores de 4,20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\*\*\*

Núm. 2.272

Ha solicitado don José Herrera Ballarín la instalación y funcionamiento de un taller de confección en la calle Sevilla, 26, con 1 motor de 0,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\*\*\*

Núm. 2.272

Ha solicitado don Moisés Omeñaca Mayor la instalación y funcionamiento de un taller de pintura del automóvil en la calle Lasala Valdés, número 10, bajo, con 1 motor de 3,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\*\*\*

Núm. 2.272

Ha solicitado don Florencio Casabona Giménez la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles en la calle Fray Juan Regla, número 15, con 4 motores de 5,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\*\*\*

Núm. 2.272

Ha solicitado don Francisco Abad Gravesaco la instalación y funcionamiento de un obrador de pastelería en la calle Fray Julián Garcés, número 34, con 2 motores de 1,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 2.272

Ha solicitado don Luis Delpón Aragón la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones mecánicas del automóvil en la calle Juan Cabrero, números 9 y 11, con 3 motores de 1,33 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.344

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa. "Cristalerías Aragón", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba la adhesión de "Cristalerías Aragón", S. A., al Convenio colectivo sindical interprovincial de la empresa "Cristalería Española", S. A.

Visto el acuerdo adoptado por la Dirección y representantes del personal empleado y subalterno de la empresa "Cristalerías Aragón", S. A., de esta capital, en el sentido de adherirse al Convenio colectivo sindical interprovincial de la empresa "Cristalería Española", S. A., aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de octubre de 1969, y

Resultando que con fecha 16 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación escrito en el que se solicitaba la aprobación de la adhesión al Convenio citado de todos los productores de las categorías de empleados y subalternos de la referida empresa, acompañándose informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver respecto de lo acordado por las partes, según lo dispuesto por el artículo 10 de la Orden de 22 de julio de 1958;

Considerando que la adhesión que nos ocupa se adapta por razón de su contenido y forma a lo establecido por la Ley de 24 de abril de 1958 y Reglamento de 22 de julio del mismo año, respetando la tabla salarial propuesta el límite establecido por el Decreto-Ley número 22 de 1969, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, resulta procedente su aprobación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar la adhesión acordada entre la dirección de la empresa "Cristalerías Aragón", S. A., de esta capital, y el personal empleado y subalterno a su servicio, al Convenio colectivo sindical interprovincial de la empresa "Cristalería Española", S. A., aprobado por la Dirección General de Trabajo el 14 de octubre de 1969.

Segundo. Hacer constar a los efectos de la Orden de 24 de enero de 1959 que las mejoras económicas no supondrán repercusión alguna en los precios que la empresa tiene establecidos para sus productos.

Tercero. Esta adhesión afecta a los productores de las categorías de empleados y subalternos de la mencionada empresa, y su vigencia coincidirá con la del Convenio a que se adhiere, comenzando a regir los efectos económicos con retroactividad de 1.º de enero de 1969.

Cuarto. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios colectivos, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Quinto. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 17 de abril de 1970. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro Rodríguez.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se

mencionan los siguientes documentos para 1970, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2.290. Orcajo (1969)
- 2.291. Urriés (1969)
- 2.293. Balconchán (1969)
- 2.294. Pozuelo de Aragón (1969)
- 2.296. Bordalba (1969)
- 2.297. Torrelapaja
- 2.300. Torrehermosa (1969)
- 2.313. Alconchel de Ariza (1969)
- 2.314. Torrijo de la Cañada (1969)
- 2.316. Villadoz (1969)
- 2.318. Cabañas de Ebro (1969)
- 2.335. Santa Cruz de Grío
- 2.343. Villafeliche (1969)

#### Cuenta general de administración del patrimonio

- 2.290. Orcajo (1969)
- 2.291. Urriés (1969)
- 2.293. Balconchán (1969)
- 2.294. Pozuelo de Aragón (1969)
- 2.296. Bordalba (1969)
- 2.297. Torrelapaja
- 2.300. Torrehermosa (1969)
- 2.313. Alconchel de Ariza (1969)
- 2.314. Torrijo de la Cañada (1969)
- 2.316. Villadoz (1969)
- 3.317. Cabañas de Ebro (1969)
- 2.335. Santa Cruz de Grío

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 2.290. Orcajo (1969)
- 2.291. Urriés (1969)
- 2.293. Balconchán (1969)
- 2.294. Pozuelo de Aragón (1969)
- 2.296. Bordalba (1969)
- 2.297. Torrelapaja
- 2.300. Torrehermosa (1969)
- 2.313. Alconchel de Ariza (1969)
- 2.314. Torrijo de la Cañada (1969)
- 2.316. Villadoz (1969)
- 2.319. Cabañas de Ebro (1969)
- 2.335. Santa Cruz de Grío

#### Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 2.334. La Zaida (1969)

#### Expediente de suplemento de crédito

- 2.265. Grisel (n.º 1)
- 2.333. Gelsa de Ebro

#### Lista cobratoria de rústica

- 2.261. Pleitas
- 2.262. Bárboles
- 2.298. Alforque
- 2.299. Calatayud

*Lista cobratoria de urbana*

- 2.261. Pleitas
- 2.262. Bárboles
- 2.298. Alforque
- 2.299. Calatayud

*Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores*

- 2.314. Torrijo de la Cañada (1969)

*Presupuesto municipal ordinario*

- 2.263. Oseja
- 2.292. Zuera
- 2.294. Pozuelo de Aragón
- 2.314. Torrijo de la Cañada
- 2.336. Aranda de Moncayo
- 2.340. Munébrega
- 2.343. Villafeliche

*Padrón tránsito de ganado*

- 2.261. Pleitas

*Padrón de rústica*

- 2.338. Santa Cruz de Grío

*Padrón de urbana*

- 2.338. Santa Cruz de Grío

*Padrón sobre tenencia de perros*

- 2.338. Santa Cruz de Grío

*Padrón sobre viviendas sin agua*

- 2.338. Santa Cruz de Grío

*Padrón sobre rodaje*

- 2.338. Santa Cruz de Grío

*Reparto de desagüe de canalones vía pública*

- 2.262. Bárboles

*Padrón general de contribuyentes*

- 2.264. Calatayud

Núm. 2.358

GALLUR

*Segunda subasta*

Cumplidos los trámites reglamentarios y no habiéndose producido reclamaciones al pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, se convoca segunda subasta para la ejecución de las obras de construcción de una nave de sesenta nichos, situados en la prolongación de los existentes en el cementerio municipal de esta localidad, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto municipal, por el tipo en baja de 120.750 pesetas.

El plazo de realización de las obras será, como máximo, de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación,

y el período de garantía de las obras de un año.

La garantía provisional es de pesetas 3.622.50, y la definitiva, la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo para la admisión de proposiciones será de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las catorce horas del día en que fine este plazo.

El acto de apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta, deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 6 pesetas y póliza mutua de 25 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Gallur, 26 de febrero de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., mayor de edad, con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el día ....., enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Gallur para llevar a cabo las obras de construcción de sesenta nichos en el cementerio municipal, que acepta íntegramente, se compromete a su cumplimiento en caso de adjudicación, tanto en el técnico-facultativo como en el económico-administrativo, y ofrece ejecutar dichas obras en su totalidad, conforme al proyecto en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida y declara a la vez, bajo juramento, que no le comprenden ninguna de las incapacidades o incompatibilidades determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gallur, 26 de febrero de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.337

LOBERA DE ONSELLA

*Subasta de pinos*

El día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de 3.332 árboles de pino silvestre, con una cubicación, en pie y con corteza, de 867 metros cúbicos de madera, sito en el monte de los de utilidad pública denominados "Canales y Sisallo", "Forcos y Puypalanca", con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales en vigor y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El precio tipo o base de licitación es de 811,512 pesetas, y el índice (25 más), de 1.014,390 pesetas. La fianza provisional será del 5 por 100, y la definitiva, del 10 por 100.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día inmediato anterior al señalado para la subasta, y redactadas con arreglo al siguiente modelo.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará segunda a los diez días hábiles, a la misma hora y local e iguales condiciones.

Lobera de Onsellá, abril de 1970. — El Alcalde, Pascual Plano.

*Modelo de propuesta*

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en la calle de ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número ....., de fecha ....., en el monte ....., de la pertenencia del municipio, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas. (Fecha y firma).

Núm. 2.359

LOBERA DE ONSELLA

*Subasta de pinos*

El día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública para la adjudicación del aprovecha-

miento de 1.959 árboles de pino silvestre, con una cubicación, en pie y con corteza, de 527 metros cúbicos de madera, sito en el monte número 194 y 195 de los de utilidad pública denominados "Canales y Sisallo", "Forcos" y "Puypalanca", con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales en vigor y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El precio tipo o base de licitación es de 479.570 pesetas y el índice (25 más), de 599.462,50 pesetas; la fianza provisional será del 5 por 100, y la definitiva, del 10 por 100.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día inmediato anterior al señalado para la subasta, y redactadas con arreglo al siguiente modelo.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará segunda a los diez días hábiles, a la misma hora y local e iguales condiciones.

Lobera de Onsella, a 8 de abril de 1970. — El Alcalde, Pascual Plano.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en la calle de ....., número... .., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número ....., de fecha ... .., en el monte ..... de la pertenencia del municipio, ofrece la cantidad de ... .. (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.362

SESTRICA

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante subasta pública, del servicio de recogida de basuras en esta localidad, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas anuales, la cual se regirá por las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego, a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría de la Corporación y en las que se determina la forma y plazos de realización y verificación de pagos.

Garantía provisional. — La cantidad de 900 pesetas.

Garantía definitiva. — El 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación. — Se acompañará a la proposición el documento de la fianza provisional, declaración jurada conforme a los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos a cargo del contratista. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y con los sellos mutuales establecidos, se ajustarán al modelo que figura al final.

Sestrica, 17 de abril de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., vecino de ....., lo cual acredita con ..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..... del día ..... y de los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos que han de regir en la subasta de recogida de basuras de esta localidad, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a su realización por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra).

(Fecha, y firma del proponente).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tri-*

*bunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 2.251

BERRUGUETE SANCHEZ (Carlos), alias "La Lili", procesado en sumario número 45 de 1970, sobre hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Núm. 2.271

GARCIA MARTINEZ (Pedro), hijo de Valentín y de Isabel, natural de Zaragoza, de 22 años de edad, de oficio chofer, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, voluntario en la Brigada Paracaidista del E. T., con instrucción de las Leyes Penales Militares, sin más datos, procesado en causa número 355 de 1969, por un presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días, contados a partir desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor de la Brigada Paracaidista del E. T., sita en Alcalá de Henares (Madrid).

Núm. 2.251

CASARES RAMOS (Francisco), alias "La. Saltitos", procesado en sumario número 45 de 1970, sobre presunto delito de hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.305

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante del sumario número 184 de

1969, sobre hurto, contra Francisco Domingo Serra, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de hacer saber al penado expresado que por sentencia de 6 de marzo de 1970 ha sido condenado a la pena de seis meses y un día de presidio menor, a las accesorias, al pago de costas y tasas judiciales, así como a que abone a los que acrediten ser sus dueños la cantidad de 14.000 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que conste y sirva de notificación al referido penado, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.353

#### JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el número 271 de 1969, instados por el Procurador señor García Anadón, en nombre de "Central Zaragoza de Crédito", contra don Vicente Sebastián Gimeno, de esta vecindad (calle La Ripa, 5) y en ejecución de sentencia firme he acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo próximo, a las once de su mañana, los siguientes bienes:

Un coche "Citroén", matrícula Z-76.448; valorado en 70.000 pesetas.

Un televisor "General Eléctrica Española", de 21 pulgadas, con mesa y elevador reductor; valorado en pesetas 10.000.

Un frigorífico "Edesa", valorado en 9.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán presentar en el Juzgado su documento nacional de identidad del ejercicio corriente y consignar el 10 por 100 de lo que les interese postular. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del su tasación, y que el remate podrá hacerse a tercero; que los bienes están en poder del propio ejecutado.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Bonet. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.287

C A S P E

#### Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de Caspe, por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por "Alimentos Ibéricos", S. A., ("Alisa") representada por el Procurador don Francisco Tapia Pérez, contra don Andrés Saavedra Cuartero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Caspe, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, mandó emplazar al referido demandado don Andrés Saavedra Cuartero a fin de que en el término de nueve días se persone en forma en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado, expido la presente en Caspe a once de abril de mil novecientos setenta. — El Secretario, Miguel Figueira.

Núm. 2.283

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 21 de 1968, a instancia de "Caja Provincial de Ahorros de Logroño", contra doña María del Pilar Gómez Olmos, don Manuel Gómez Olmos y doña Sofía Lagranja Trullenque, en el que se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en el Juzgado de primera instancia de Logroño, se ha señalado el próximo día 8 de junio, a las diez de la mañana.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.º Con un valor de tasación de 3.000.000 de pesetas, los derechos de traspaso del local planta baja sito en esta ciudad, en la casa núm. 7 de la calle de Sagasta, destinado a tienda de prendas confeccionadas, denominado "Olmos", y los derechos de traspaso del local destinado a los mismos fines y denominación, sito en la casa número 18 de la calle Hermanos Moroy, siendo ambos locales unidades físicas independientes, pero funcionalmente complementarios, estimándose como valor individualizado el de 2.100.000 pesetas y 900.000 pesetas, respectivamente.

Lote 2.º Con un valor de tasación de 174.000 pesetas, la planta baja o pri-

mera, destinada a tiendas, de la casa números 12 y 14 de la calle de los Estudios, de Zaragoza. Se halla gravada con una hipoteca, a favor de doña María Armendía Bengoechea, de pesetas 40.000 de principal, más intereses.

Se carece de títulos de propiedad.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación de los respectivos lotes. Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán previamente, en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, consignar, al menos, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace saber que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño a siete de abril de mil novecientos setenta. — El Juez, Marino Iracheta. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.322

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 106 de 1970, instado por don Leonardo García Puertas, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don José Torrijo Andrés, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Una cafetera eléctrica marca "Italcrem", de dos grupos, automática; tasada en 25.000 pesetas.

2.º Un molino de café eléctrico, marca "Italcrem"; en 5.000 pesetas.

Total, 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 %

de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.286

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 103 de 1969, a instancia de "Conguitos", S. A., representada por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra don Benigno Iglesias García, vecino de Caboalles de Abajo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un camión furgón, marca "Comer", matrícula LE-39.548. Tasado en la suma de 135.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 2 de Zaragoza y simultáneamente en el Juzgado comarcal de Villablino (León), el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. El citado camión se halla depositado en poder del indicado señor Iglesias García, en donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos setenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.254

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio número 35 de 1969, tramitado en este Juzgado, se ha dictado la sentencia que, copiados sus encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1969. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2, visto el presente juicio de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandantes, don Rafael Arnal Millán, casado con Victoria Gómez Ejea; don Pascual Marqués Górriz, casado con Gregoria García Marín; don Vicente Mazarico Per, casado con Carmen Ibáñez Relancio; doña Antonia Mateo Vidal, viuda; don Gregorio Alled Nuviala, casado con Isabel Nuviala Usón, y don Lamberto Bruna Pardos, casado con María Martín Pardos, todos mayores de edad, de esta vecindad, representados por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, bajo la dirección del Letrado señor Martí Laguardia, y de la otra, como demandados, don Angel Arribas Ibarra, casado con Florinda Hijazo Rodrigo, de esta vecindad; doña Cesárea López Castelreanas, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, y los herederos de José Bazán Sain, sobre derechos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Angel Arribas Ibarra y su esposa doña Florinda Hijazo Rodrigo y a doña Cesárea López Castelreanas y a los herederos del fallecido marido de ésta, don José Bazán Sain, de la demanda contra los mismos deducida por don Rafael Arnal Millán; don Pascual Marqués Górriz; don Vicente Mazarico Per; doña Antonia Mateo Vidal; don Gregorio Alled Nuviala, y don Lamberto Bruna Pardos. E impongo a los actores las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don José Ba-

zán Sain, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.323

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 42 de 1967, instado por don Restituto García Andrés, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Evencio Heras Silleras (calle Heroísmo, 50), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una balanza, marca "Mobba", de 3 kilogramos de fuerza; valorada en pesetas 1.200.

Un reloj de pared, marca "Regina"; valorado en 200 pesetas.

Total, 1.400 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Heroísmo, 50, panadería), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre . . . . .               | 150 pesetas |
| Semestre . . . . .                | 280 "       |
| Año . . . . .                     | 500 "       |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 "       |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones